

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 12

Al ser las 8:39 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 12 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 27 de junio, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

Al encontrarse ausente de forma momentánea la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez, preside el señor secretario Carlos Barrantes Ulloa, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados y delegadas:

- 1) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señor Carlos Barrantes Ulloa**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señor Orlando Cervantes Benavides**, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 5) **Señora Sofía Ramírez González**, representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 6) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 7) **Señora Jannixia Villalobos Vindas**, representante suplente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Información.

7 miembros con derecho a voto.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

| |
|---|
| Ausentes con justificación |
| Señoras Amparo Pacheco Oreamuno y Sileny Sánchez Durán, representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio |

| |
|---|
| Ausentes con justificación |
| de Educación Pública, por motivos laborales y personales. |
| Señores Gerardo Alvarado Blanco y Luz María Chacón León, representantes propietario y suplente respectivamente del Instituto Mixto de Ayuda Social, por motivos laborales. |
| Señores Lindor Cruz Jiménez y Ana Victoria Prendas Garita, representantes propietario y suplente respectivamente de Organizaciones de Personas con Discapacidad, por motivos laborales y personales. |

En vista de la llegada tardía de la señora presidenta, se procede a nombrar un presidente Ad Hoc.

Así las cosas, se acuerda:

Acuerdo JD-115-2019:

Nombrar al señor Roberto Aguilar Tassara, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social, como presidente Ad Hoc, en tanto se integra la señora Ericka Alvarez Ramírez.

7 miembros con derecho a voto

INVITADOS: Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, Asesor legal institucional y el señor Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo de la Junta Directiva.

PRESIDE: el señor Roberto Aguilar Tassara, presidente Ad Hoc y representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social, en tanto se incorpora a la Sesión la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: señora Marcela Zúñiga Vega.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Procede el señor secretario Carlos Barrantes Ulloa a dar lectura al orden del día.



Sesión Ordinaria No. 12
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 27 de junio, 2019

| | |
|-----------|---|
| 1. | Comprobación del quórum |
| 2. | Aprobación del orden del día |
| 3. | Aprobación de Actas: 3.1 Aprobación del Acta Número 10 del jueves 23 de mayo, 2019 y Acta Número 11 del jueves 13 de junio, 2019 |
| 4. | Correspondencia |
| 5. | Seguimiento de Acuerdos |
| 6. | Asuntos del Comité Director 6.1 Audiencia INA para exponer sobre el Programa "Asistencia Personal para las Personas con Discapacidad, con enfoque de Derechos Humanos y Filosofía de Vida Independiente" . 6.2 Espacio para exposición de Informe Auditoría Interna |
| 7. | Asuntos Dirección Ejecutiva 7.1 Información referente a Servicio Civil-Directriz 46-H y Regla Fiscal. 7.2 PAO-FODESAF 2020 7.3 Infraestructura Conapdis (Presupuesto Extraordinario N°4-2019) 7.4 Aprobación Convenio Programa Promoción de la Autonomía Personal. |

| | |
|----|--|
| | 7.5 Procedimiento sancionatorio Bermúdez Méndez y Asociados S.A. |
| 8. | Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad |
| 9. | Asuntos de los señores y señoras delegados |

Se procede a consultar si alguna persona delegada tiene modificaciones al Orden del día.

Solicita la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo incluir en la agenda un punto en el apartado de Asuntos de la Dirección Ejecutiva, colocándolo como 7.2, el cual sería una solicitud concreta al órgano colegiado.

Una vez conocidas las modificaciones solicitadas al orden del día, se acuerda:

Acuerdo JD-116-2019:

Se acuerda la aprobación el orden del día de la Sesión Ordinaria Número 12 del jueves 27 de junio, 2019, con las modificaciones solicitadas por la Administración.

7 votos a favor

ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 10 del jueves 23 de mayo, 2019.

Una vez conformes las personas delegadas con las correcciones realizadas al Acta N°10, se acuerda:

Acuerdo JD-117-2019:

Se acuerda la aprobación del Acta N°10 de la Sesión Ordinaria Número 10 del jueves 23 de mayo, 2019, con las observaciones señaladas por la señora Ileana Chacón Chacón.

5 votos a favor



2 abstenciones, señora Sofía Ramírez González y señora Jannixia Villalobos Vindas, por no encontrarse presentes en esa sesión.

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 11 del jueves 13 de junio, 2019.

Una vez conformes las personas delegadas con las correcciones realizadas al Acta N°11, se acuerda:

Acuerdo JD-118-2019:

Se acuerda la aprobación del Acta N°11 de la Sesión Ordinaria Número 11 del jueves 13 de junio, 2019, con las observaciones señaladas por la señora Ileana Chacón Chacón.

4 votos a favor

3 abstenciones: señora Sofía Ramírez González, señor Orlando Cervantes Benavides y señor Carlos Barrantes Ulloa, por no encontrarse en la sesión pasada.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón que conste en actas en relación con el Acta N°11, que en el punto 6.2 que se consignó como Avance de contratación del Auditor Interno, en realidad se trataba de una propuesta de aclaración del proceso de selección. Como lo hizo saber en esa misma acta, sobre la no responsabilidad de esta Junta Directiva en cuanto al proceso porque ya pasaron 8 meses y solamente quedan 4 para finiquitar esa contratación, se informó que había una prevención por parte del Colegio de Contadores Públicos, porque lo que solicita conocer ese oficio para respaldar a la Junta Directiva ante la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°12.

| No. Oficio | Fecha | Dirigido a: | Suscribe | Asunto |
|------------|--------|-------------|-------------|------------|
| Sin número | 21-06- | Señores y | Sra. Ericka | Informe de |

| No. Oficio | Fecha | Dirigido a: | Suscribe | Asunto |
|----------------|-------|-------------------------|--|--|
| de consecutivo | 2019 | Señoras Junta Directiva | Alvarez Ramírez, representante propietario del MTSS ante Junta Directiva | viaje sobre participación en la 12va Conferencia de Estados Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad |

Dando seguimiento a la correspondencia recibida, se da por conocido el informe emitido por la señora presidenta referente a su participación en la Informe de viaje sobre participación en la 12va Conferencia de Estados Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se procede a consignar la tabla de acuerdos pendientes a la fecha.

**Control de Acuerdos
Sesiones de Junta Directiva
De la Sesión N°81 a la Sesión N°11**

| Acta No. | Fecha | Acuerdo | Responsable | Plazo | Estado |
|----------|-------|---------|-------------|-------|--------|
|----------|-------|---------|-------------|-------|--------|



| | | | | | |
|---------|------------|--|---------------------|-------------|--|
| 9-2018 | 12/04/2018 | <p>ACUERDO JD-719-2018:</p> <p>De conformidad con el análisis del plan de infraestructura de la institución, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones y trámites necesarios con la finalidad de que se incluya en el POI 2019 el proyecto de traslado de la sede central del CONAPDIS para que sea ubicada en San José, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias de los servicios institucionales.</p> <p>ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | No indicado | <p>EN PROCESO</p> <p>Se indicó inicialmente que se debía incluir en el POI 2019, sin embargo, no se recibieron indicaciones sobre cuál proyecto se quería realizar en San José.</p> |
| 11-2018 | 10/ 05/18 | <p>ACUERDO JD-738-2018</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, EL USO DEL TERRENO DE San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José.</p> <p>ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | No indicado | <p>EN PROCESO.</p> <p>Para incluir en POI 2019 en julio, 2018</p> |
| 13-2018 | 24/05/2018 | <p>ACUERDO JD-748-2018:</p> <p>Con fundamento en el análisis de los criterios de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Dirección Administrativa, así como el criterio de conveniencia por parte de la Dirección Ejecutiva; y atendiendo los criterios de especificidad de contrataciones del Conapdis, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que elabore un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su reglamento. Plazo máximo: 3 meses.</p> <p>ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | 3 meses | <p>EN PROCESO</p> <p>Se emitió oficio DE-552-2018 al señor Carlos Vargas Vargas. Se presentará en Junta Directiva dentro del plazo de tres meses otorgados. Todavía se encuentra en elaboración.</p> |
| 13-2018 | 24/05/2018 | <p>ACUERDO JD-751-2018:</p> <p>Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Consejo Nacional de</p> | Dirección Ejecutiva | No indicado | <p>EN PROCESO</p> <p>Se encuentra en revisión en la Asesoría Legal</p> |

| | | | | | |
|---------|----------|--|---------------------|--|---|
| | | <p>Personas con Discapacidad con el objetivo de establecer relaciones de coordinación entre el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico que permitan definir un protocolo de actuación para la atención y ubicación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en condición de abandono, que promueva su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Conapdis, la cual ha procedido a revisarlo y avalarlo mediante constancia de la Unidad de Asesoría Jurídica.”</p> <p>ACUERDO FIRME</p> | | | de la CCSS. |
| 22-2018 | 11-10-18 | <p>Acuerdo JD-833-2018: Solicitar a la Administración que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 10 votos a favor ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | | Pendiente. Se le trasladó acuerdo mediante oficio JD-160-2018. |
| 22-2018 | 11-10-18 | <p>Acuerdo JD-837-2018: Solicitar a la Auditoría Interna que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 9 votos a favor 1 en contra, señor Gerardo Alvarado, por considerar que el presente acuerdo es reiterativo con respecto al JD-833-2018. ACUERDO FIRME</p> | Junta Directiva | | Ejecutado. Se trasladó el acuerdo mediante oficio JD-161-2018, el 12 de octubre, 2018. Queda pendiente el recibo del informe. |
| 25- | 22-11-18 | Acuerdo JD-869-2018: | Dirección | | En proceso. |



| | | | | | |
|----------------|----------|--|---------------------|--|---|
| 2018 | | Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore un informe sobre la situación que impide el traslado del presupuesto del ICODER a la Organización de Olimpiadas Especiales, mencionado en el punto 6 de la nota, y la ejecución del mismo para el apoyo a los atletas, fruto de la reunión que sostuvo con el Ministro del Deporte en fecha 21 de noviembre. Plazo: Sesión Número 26. 11 votos a favor. ACUERDO FIRME | Ejecutiva | | |
| 25-2018 | 22-11-18 | Acuerdo JD-870-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que inicie el proceso de actualización de la página web del Conapdis, de acuerdo con el recurso humano disponible, procurando cumplir con el principio de transparencia. 11 votos a favor ACUERDO FIRME | Dirección Ejecutiva | | En proceso. |
| 25-2018 | 22-11-18 | Acuerdo JD-871-2018: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que brinde un informe sobre el trabajo realizado con las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad. 11 votos a favor ACUERDO FIRME | Dirección Ejecutiva | | En proceso |
| 02-2019 | 24-01-19 | Acuerdo JD-13-2019: Con fundamento en las consideraciones expuestas por la señora Olga López Corrales, Auditora Interna a.i en el oficio A.I.-04-2019 en relación con el acuerdo JD-890-2018, se acuerda ordenar a la Administración que proceda con lo que corresponda para dotar a la Auditoría Interna de los recursos presupuestarios con el fin de ampliar los alcances del estudio SA-05-2018 y cualquier otro requerimiento que tenga la Auditoría Interna para cumplir con su Plan de Trabajo. 10 votos a favor | Dirección Ejecutiva | | Traslado de acuerdo a la Dirección Ejecutiva mediante oficio JD-010-2019. |

| | | | | | |
|---------|------------|--|---------------------|--|--|
| | | <p>1 voto en contra, señora Ileana Chacón, considerar que todavía no se subsanan posibles vicios de nulidad señalados de la pasada sesión y dentro de esta.</p> <p>ACUERDO FIRME</p> | | | |
| 02-2019 | 24-01-19 | <p>ACUERDO JD-15-2019: se acuerda trasladar en condición de préstamo el terreno propiedad del CONAPDIS matrícula N°-110534, sita Barrio La Cecilia 300m norte y 150 oeste del cuerpo de bomberos, de naturaleza lote baldío con un área de 5000 m2, plano C-598351-85, a la Municipalidad de Turrialba, mientras se realizan los trámites legales necesarios para el traspaso a favor de la Corporación Municipal, con el objetivo de desarrollar un proyecto en beneficio de la población en situación de calle y adicción en la zona, incluyendo personas con discapacidad en esa condición. El convenio de préstamo tendrá una vigencia de dos años, prorrogables por otro período más o hasta que apruebe el traspaso definitivo del inmueble por medio de ley. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la suscripción del respectivo convenio. Es todo.</p> <p>10 votos a favor</p> <p>ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | | Pendiente su seguimiento. |
| 03-2019 | 14-02-2019 | <p>Acuerdo JD-19-2019: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que:</p> <p>1- Realice la solicitud de reconsideración ante la Contraloría General de la República sobre el pago de transporte, alimentación y hospedaje para asistentes personales e intérpretes en lengua de señas del país (LESCO) para las personas funcionarias públicas en base a los</p> | Dirección Ejecutiva | | Comunicado mediante oficio JD-15-2019. En proceso. |



| | | | | | |
|----------------|------------|--|---------------------|--|------------|
| | | <p>insumos presentados por la Asesoría Legal externa tomando en consideración los instrumentos internacionales en derechos humanos que garantizan la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.</p> <p>2- Además, se incluya dentro de la gestión una solicitud de aclaración sobre la naturaleza del gasto anteriormente citado dada su utilización por parte del funcionario en el ejercicio de la investidura pública.</p> <p>8 votos a favor 1 en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que el nombramiento del Comité Director no está a derecho. ACUERDO FIRME</p> | | | |
| 04-2019 | 28-02-19 | <p>Acuerdo JD-33-2019: Dar por recibido el Informe de Evaluación del Programa de Servicios de Convivencia Familiar presentado por FODESAF y solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan de trabajo para las mejoras enumerando los puntos en los cuales debe participar la Junta Directiva, posible conformación de una Comisión y estrategias específicas. Plazo: Sesión Ordinaria Número 06.</p> <p>10 votos a favor ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | | En proceso |
| 06-2019 | 28-03-2019 | <p>Acuerdo JD-59-2019: Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar una búsqueda dentro de la institucionalidad pública y las universidades para identificar entes o instancias que puedan colaborar mediante convenios de cooperación que puedan facilitar apoyos a la revisión y mejora</p> | | | Pendiente. |

| | | | | | |
|----------------|------------|--|---------------------|--|---|
| | | del PEI. Plazo: 1 mes 7 votos a favor 1 voto en contra, señor Christian Ramírez Valerio, porque considera que no se está tomando en cuenta para la coordinación a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, teniendo intervención solamente de las instituciones de gobierno. ACUERDO FIRME | | | |
| 07-2019 | 10-04-2019 | TODOS LOS ACUERDOS DE ESTA SESIÓN FUERON EJECUTADOS DE OFICIO | | | |
| 08-2019 | 10-04-2019 | ACUERDO JD-77-2019: La Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda aprobar el Convenio entre el CONAPDIS y la Asociación Hogar Carlos María Ulloa, para brindar alternativas residenciales a personas con discapacidad en situación de abandono mayores de 60 años y menores de 65 años, beneficiarias del Programa Pobreza y Discapacidad, Eje de Protección, con la finalidad de brindarles servicios residenciales y apoyos para el desarrollo, autonomía y mejoramiento de la calidad de vida, de la más alta calidad y respetuosos del paradigma de abordaje de la discapacidad desde los derechos humanos. El plazo del convenio de préstamo es un año pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes un mes antes de su vencimiento. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la suscripción del convenio respectivo. 7 votos a favor ACUERDO FIRME | Dirección Ejecutiva | | Pendiente el seguimiento de firmas y finiquito |
| 09-2019 | 09-05-2019 | Acuerdo JD-87-2019: Se acuerda trasladar el punto 7.3 para la próxima sesión procurando que se hayan aclarado las dudas presentadas | | | Pendiente. Se trasladó para ser visto en la Sesión N°12 del |

| | | | | | |
|----------------|------------|--|-----------------|--|---|
| | | por los señores delegados en cuanto a la propuesta de Convenio traída por la Administración. 7 votos a favor ACUERDO FIRME | | | 27 de junio, 2019. |
| 09-2019 | 09-05-2019 | Acuerdo JD-89-2019: Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que dé seguimiento al SICA (Sistema de Integración Centroamericana) desde la Cancillería. 8 votos a favor ACUERDO FIRME | | | Pendiente |
| 10-2019 | 23-05-2019 | Acuerdo JD-94-2019: Nombrar una delegación para que asista al V Congreso de Turismo Accesible a realizarse en Guatemala, del 20 al 22 de agosto, 2019. 5 votos a favor 4 votos en contra, señor Carlos Barrantes Ulloa, considera sin menos preciar la investidura de la actividad en cuestión, sin embargo le parece muy regional en el entendido que hay otros eventos de mayor calibre, señor Gerardo Alvarado Blanco, se adhiere al criterio técnico emitido por la Dirección Ejecutiva en el sentido de que existen otros eventos de mayor nivel a futuro en los cuales la institución debe valorar la pertinencia y priorizar su participación, considera que entre más relevante más obligación tiene la institución de participar, señora Ericka Alvarez Ramírez, por considerar que anteriormente se le dio oportunidad al compañero Piedra Miranda para participar en un evento de turismo recientemente y hay otros | Junta Directiva | | El nombramiento de esta delegación queda sujeto a la disponibilidad en los saldos correspondientes a viáticos y transporte en el exterior. Se trasladó Acuerdo JD-10-2019 mediante oficio JD-63-2019 a la Dirección Ejecutiva para su respectivo trámite. |

| | | | | | |
|---------|------------|--|---------------------|--|--|
| | | <p>compañeros que todavía no han tenido la oportunidad de participar en un evento de carácter internacional, además de no tener idea de los recursos con que cuenta actualmente Junta Directiva para este tipo de actividades, señora Paola Loría Herrera, le preocupa la parte presupuestaria puesto que no hay certeza si se va a contar con los recursos suficientes para participar de las otras actividades que son más relevantes, además le parece muy importante que sea el área técnica la que tenga participación.</p> <p>ACUERDO FIRME</p> | | | |
| 11-2019 | 13-06-2019 | <p>Acuerdo JD-108-2019: Trasladar el oficio DFOE-ST-0062 remitido por la Contraloría General de la República a la Dirección Ejecutiva para que proponga alternativas para mejorar lo expresado en el Índice de Gestión (IGI), así como exponer los resultados de medición y se identifiquen las brechas o áreas de mejora y los planes de acción correspondientes. Plazo: 60 días naturales. 8 votos a favor ACUERDO FIRME</p> | Dirección Ejecutiva | | Trasladado mediante oficio JD-63-2019 a la Dirección Ejecutiva para su respectivo trámite. |
| 11-2019 | 13-06-2019 | <p>Acuerdo JD-109-2019: Trasladar a la Dirección Ejecutiva la solicitud del señor Juan Piedra Miranda, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad para que, según lo discutido en esta sesión, elabore una propuesta que oriente a designar una</p> | Dirección Ejecutiva | | Trasladado mediante oficio JD-63-2019 a la Dirección Ejecutiva para su respectivo trámite. |

| | | | | | |
|----------------|------------|---|---------------------|--|--|
| | | delegación para asistir al V Congreso de Turismo Accesible a celebrarse en Guatemala. 8 votos a favor ACUERDO FIRME | | | |
| 11-2019 | 13-06-2019 | Acuerdo JD-111-2019: Trasladar a la Dirección Ejecutiva todos los insumos necesarios para valorar la solicitud planteada por la Dirección Administrativa de reformar el Artículo 34 del Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad, para contar con un conglomerado de perspectivas para un mejor resolver, considerando además el traslado próximo de la institución a la Dirección General del Servicio Civil. 9 votos a favor ACUERDO FIRME | Dirección Ejecutiva | | Trasladado mediante oficio JD-63-2019 a la Dirección Ejecutiva para su respectivo trámite. |

ARTICULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

6.1 Audiencia INA para exponer sobre el Programa "Asistencia Personal para las Personas con Discapacidad, con enfoque de Derechos Humanos y Filosofía de Vida Independiente".

Proceden con la exposición las señoras Sofía Ramírez González y Ana Leonor Sanabria Romero, representantes propietaria y suplente respectivamente del Instituto Nacional de Aprendizaje, indicando su disposición de compartir los avances de cara a la implementación del Programa "**Asistencia Personal para las Personas con Discapacidad, con enfoque de Derechos Humanos y Filosofía de Vida Independiente**", haciendo énfasis en la importancia que tuvo contar con la encuesta en discapacidad como insumo vital, puesto que les permitió mapear los sitios donde generar la prestación de servicios para priorizar los mismos.

Continúa la señora Ramírez González indicando que este proceso surge en el marco de la Ley N°9379 Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad como bien hace mención el Artículo N°27: **"...El Instituto Nacional de Aprendizaje será el encargado de formar, capacitar y/o certificar a las personas asistentes personales; para esto deberá presupuestar los mecanismos y recursos necesarios..."**

Señala además que el Instituto Nacional de Aprendizaje, aunque fue facultado para impartir el curso, todo el proceso de levantamiento y la elaboración del programa, la construcción del módulo se hizo en conjunto con personas con discapacidad y, aunque el curso se validó, no se indicó que se debían certificar personas, por ejemplo, si una persona asistente por muchos años de una persona con discapacidad podía optar solamente por un examen para certificarse, esta opción no fue contemplada dentro del módulo de capacitación, sin embargo el Instituto Nacional de Aprendizaje está valorando ajustar lo necesario tanto para dar el curso como para certificar las competencias de las personas quedando acreditadas sin pasar por el programa de formación.

El programa está enfocado en dos áreas: Derechos humanos y filosofía de vida independiente, con una duración de 66 horas y Asistencia personal humana para personas con discapacidad con una duración de 102 horas.

El Módulo N°1 se refiere al modelo social filosófico basado en la promoción de la Autonomía y la vida independiente

Menciona los paradigmas tradicionales de discapacidad y que ya hoy están superados.

Objetivo General

Promover el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad y filosofía de vida independiente.

Objetivos Específicos:

1. Analizar el modelo social y de derechos humanos, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. Propiciar el principio de vida independiente y autonomía personal



3. Valorar la asistencia personal humana y su contribución al ejercicio del derecho a la autonomía personal de la persona con discapacidad.
4. Demostrar capacidades actitudinales para la promoción del respeto a los derechos de las personas con discapacidad y la filosofía de vida independiente, requeridas para el ejercicio de la asistencia personal humana, asociadas a los ejes transversales institucionales.

Mientras que el Módulo N°2 contempla la Asistencia Personal Humana para las Personas con Discapacidad.

Este módulo hace referencia a las mejores prácticas para la asistencia personal en las labores y tareas cotidianas, domésticas, sociales, culturales de toda persona, por lo que se estudia, entre otros, las prácticas de desplazamientos y movilidad, alimentación, aseo personal, administración del dinero, entre otros.

Objetivo general

- Asistir a las personas con discapacidad, respetando su dignidad, autonomía personal, libertad de tomar decisiones e independencia, según indicaciones establecidas, necesidades, preferencias y habilidades de las personas con discapacidad

Objetivos Específico

1. Identificar fundamentos de la asistencia personal humana para las personas con discapacidad en las actividades de la vida diaria.
2. Identificar acciones para la asistencia personal humana de la persona con discapacidad en el contexto de emergencias y desastres.
3. Proporcionar asistencia personal humana a la persona con discapacidad en las actividades de la vida diaria.
4. Demostrar capacidades actitudinales para la asistencia de personas con discapacidad, requeridas para el ejercicio de la asistencia personal humana, asociadas a los ejes transversales institucionales.

Capacidades actitudinales:

- Profesionalismo. Capacidad para desempeñar un trabajo con pericia, seriedad, honradez y eficacia. Sujeción de estándares éticos requeridos.
- Adaptabilidad. Trabajar eficazmente en distintas situaciones. Ajustarse a las necesidades.

- Disposición. Mostrar anuencia a participar activamente en situaciones, actividades y procesos requeridos. Prestar atención a posibles necesidades del entorno.
- Comunicación asertiva. Expresar sentimientos, ideas, opiniones, creencias y decisiones en relaciones interpersonales de manera apropiada, honesta y efectiva, sin agresividad o ansiedad. Escucha empática por medio verbal y no verbal.

Ejes transversales:

- Sostenibilidad ambiental
- Equidad de Género
- Salud ocupacional

Acciones en ejecución:

- Proceso y validación del diseño y construcción del programa de asistente personal para personas con discapacidad. (mayo a noviembre de 2018)
- Contratación de una docente adicional para la ejecución del programa (2) (octubre a noviembre 2018)
- Ejecución del primer programa (diciembre de 2018)
- Incorporados en el Plan Anual de Servicios de Formación de 7 programas.
- Acreditación del Centro de Vida Independiente Morpho, en Pérez Zeledón (septiembre 2019)
- Inclusión de más recurso humano para ampliar la cobertura nacional para implementación del programa.
- Revisión del programa de acuerdo con el Modelo Nacional de Cualificaciones que incluya la certificación y acreditación dentro del diseño.
- Al primer semestre del 2019 se estima tener certificados alrededor de 60 personas (San José, Desamparados, Alajuelita, Cristo Rey, Moravia, Cartago, Zona Norte)

Programación al 2019:

| Lugar de ejecución | Fecha inicio | Fecha de finalización | Docente |
|--|--------------|-----------------------|---------------------------------------|
| Unidad Regional Central Oriental - Centro de Formación Taller Público de Desamparados. | 26/03/2019 | 14/05/2019 | Karla Balletero Villagra |
| Unidad Regional Central Oriental - Centro de Formación Taller Público de Desamparados | 16/05/2019 | 16/08/2019 | Karla Balletero Villagra 2 grupos. |
| Unidad Regional Brunca – Centro de Formación Profesional de San Isidro | 26/08/2019 | 31/10/2019 | Karla Balletero Villagra |
| Unidad Regional Brunca – Centro de Formación Profesional de San Isidro | 04/11/2019 | 16/01/2020 | Karla Balletero Villagra |
| Unidad Regional Huetar Norte – Centro Regional Polivalente de San Carlos | 07/05/2019 | 01/07/2019 | Cristian Artavia Alvarez |
| Unidad Regional Central Occidental - Centro de Formación Profesional de Valverde Vega | 05/08/2019 | 12/09/2019 | Cristian Artavia Alvarez |

Agrega además la señora Ramírez González que ya se está gestionando una plaza adicional para el intérprete de LESCO que sería en este caso para el señor Christian Ramírez Valerio, esto como requerimiento para el año 2020, además de que se está trabajando también en la implementación de un módulo virtual para un acceso más fácil a las plataformas sin necesidad de asistir a todo el curso.

Concluye la señora Ramírez González indicando que esperan para el próximo año duplicar estas labores de certificación.

Finaliza la señora Ana Leonor Sanabria Romero comentando que el nuevo modelo curricular va a aportar mayor agilidad a la hora de evaluar y certificar por competencias, lo que garantizará la apertura a personas que tengan un grado menor de escolaridad, enfatizando también la importancia de garantizar trabajo y las condiciones aptas para el desarrollo de este.

**Al ser las 9:14 de la mañana, ingresa la señora Ericka Alvarez Ramírez, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y presidenta de la Junta Directiva, retomando la sesión como tal.
8 miembros con derecho a voto**

Se abre un espacio para consultas y comentarios de las personas delegadas.

Destaca el señor delegado Roberto Aguilar Tassara la importancia de afianzar el proceso de acreditación por suficiencia, puesto que muchas personas con discapacidad ya tienen a su persona de confianza, pero al no contar con esa certificación, no les es posible ejercer como ese asistente personal.

A lo anterior, indica la señora Ana Leonor Sanabria Romero que está contemplado a mediano plazo designar una persona que diseñe una prueba para certificar.

Aportan también comentarios los señores delegados Ileana Chacón Chacón y Carlos Barrantes Ulloa, reconociendo la labor y el compromiso con que el Instituto Nacional de Aprendizaje INA ha asumido este proceso.

Por su parte, la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez agradece también la intervención de las señoras delegadas del INA, señalando temas que son de suma importancia más nunca se previeron en la elaboración del texto de la ley, lo que genera muchas deficiencias, principalmente en el tema de la relación laboral que estos apoyos implican.

Ante la consulta de la señora Sofía Ramírez González en cuanto a posibles criterios con que cuente la institución referente a asuntos laborales, indica el Lic. Azofeifa Murillo que tanto su persona como la señora María Eugenia Salas Mora de la Unidad de Autonomía Personal ya sostuvieron una primera reunión con personeros del área de Salarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde se destaca el manejo de bandas anchas en vista de que no hay posibilidad de definir todas las categorías ocupacionales del país, por lo que se determinó en primera instancia valorar que si únicamente el apoyo consiste en actividades para la vida diaria correspondería una categoría como empleada doméstica, en tanto que si el apoyo es más complejo, hay una categoría denominada asistente de pacientes que es superior a la de empleada doméstica y que por las características analizadas tienen la misma connotación, esto visto desde el plano técnico, por lo que sí se podría incluir dentro de esta categoría, sin dejar de lado su preocupación en cuanto a la figura del contrato laboral como tal.

Indica el señor Christian Ramírez Valerio la importancia del trabajo conjunto con las Organizaciones de Personas con Discapacidad en cuanto a las particularidades que tiene cada una de ellas, además del desarrollo de recursos en LESCO como videos, información relacionada con cursos, entre otros materiales, que son necesarios para promover los procesos de capacitación.

Se suma a las expresiones positivas en cuanto al trabajo realizado por el Instituto Nacional de Aprendizaje INA el señor Orlando Cervantes Benavides, sin dejar de lado que durante la ejecución se deberán modificar algunos aspectos como es lógico. Comenta también la señora Jannixia Villalobos Vindas que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cuenta

con 250 CECI (Centro Comunitario Inteligente) en todo el país que consisten en laboratorios con conexión a internet, equipados con de 6 a 25 computadoras, lo que garantizaría la prestación del servicio en cualquier región para impartir cursos y al ser abierto, puede ser utilizado de igual forma por cualquier persona que así lo necesite, destacando también que estos Centros tienen dispositivos para personas con discapacidad, lo que los convierte en accesibles e inclusive se podría valorar a futuro la apertura de nuevos en sitios muy estratégicos donde medie una coordinación interinstitucional, por lo que sugiere se entrelacen esfuerzos.

Considera la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que lo expuesto por el Instituto Nacional de Aprendizaje INA cumple con las expectativas que se tienen para atender la necesidad de contar con asistentes personales y así el Conapdis pueda ejecutar los recursos para brindar ese servicio a la población con discapacidad, por lo que solicita agilizar el proceso de certificación e inclusive ofrecer apoyos por parte de la institución para lograr el cometido.

Señala la señora Ana Leonor Sanabria Romero que, en cuanto al proceso de certificación, se estará coordinando con la señora María Auxiliadora Alfaro, Jefa del Núcleo, para traer próximamente una respuesta.

Al ser las 9:52 de la mañana, se retira la señora Sofía Ramírez González y la sustituye la señora Ana Leonor Sanabria Romero, no sin antes dejar constando en actas que ambas estarán ausentes en la próxima sesión por motivos laborales.

8 miembros con derecho a voto

6.2 Espacio para exposición de Informe Auditoría Interna

Al ser las 9:54 de la mañana, ingresa la señora Olga López Corrales, Auditora Interna.

Comenta la señora López Corrales que el espacio solicitado se hizo en condición tentativa puesto que todavía faltaba información por recibir.

Continúa indicando que, si bien es cierto, el Acuerdo JD-47-2019 hace referencia al análisis de los montos relacionados con el egreso de infraestructura a fin de contar con información suficiente para la toma de decisiones, la Auditoría procede a analizar la naturaleza del objeto consultado así como su importancia relativa y la magnitud de los recursos involucrados y la complejidad del tema, por lo que se da la tarea de hacer un análisis no solo de los montos sino también de investigar más allá con el fin de minimizar el riesgo de inducir a error al órgano colegiado.

Dado lo avanzado que se encuentra el informe supra citado, resalta la señora López Corrales elementos que llaman la atención y podría no estar a derecho lo que se está realizando. Aclara que no se está afirmando nada y que se está en un proceso todavía de recibo de información, con lo que espera poder aclarar las dudas existentes.

Indica la señora Auditora que la preparación del Informe que se encuentra elaborando esa instancia está en un 95%, sin embargo, todavía les faltan algunos datos por incorporar, por lo que aprovecha el espacio para indicar que el informe final lo estaría presentando la próxima sesión. Señala además que leyendo el acta anterior, donde se externa la posición de la Administración sobre la no presentación del informe, indica que han influido factores externos y que el tema es muy complejo (infraestructura, contratación) por lo que no se puede emitir un informe sin las averiguaciones correctas.

Le preocupa lo que ha visto hasta el momento y manifiesta que la Auditoría tiene como labor advertir y no coadministrar, aclarando que este no es el caso y que la Auditoría está muy clara en sus funciones y competencias cuales son asesorar y advertir a la Administración y al órgano colegiado.

Recalca la señora Lizbeth Barrantes Arroyo la necesidad de ejecutar el presupuesto para infraestructura, esto porque se está contra el tiempo para dar inicio con licitaciones, además de recordar que, en lo referente al acuerdo tomado por la Junta Directiva, fue detener el presupuesto extraordinario en el rubro de infraestructura hasta la presentación del informe de Auditoría, por lo que lo señalado en la sesión anterior fue la imposibilidad de ejecutar esos recursos, sumando además los riesgos de seguridad que tiene principalmente

el edificio de Heredia, por lo que desea aclarar que la Administración ha tratado de garantizar que la forma de contratación sea la correcta, señalando nuevamente que se está contra el tiempo.

Ratifica su posición la señora Auditoría Interna indicando que esta instancia no está coadministrando y que simplemente está trayendo a la mesa situaciones que al parecer no podrían ser las correctas en este proceso, sin embargo, deja a criterio de la Junta Directiva lo expuesto y solicita que conste en actas que la Auditoría se pronunció y alertó al órgano colegiado sobre posibles situaciones que se podrían estar presentando.

Indica la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez que por lo señalado en el Acuerdo JD-47-2019 y comprendiendo las implicaciones expuestas por la señora Auditora Interna, manifiesta que únicamente quedará esperar el informe que al respecto se remita para poder tomar alguna decisión.

ARTICULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA

7.1 Información referente a Servicio Civil-Directriz 46-H y Regla Fiscal.

Informa la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que ya se recibieron las últimas observaciones de la Dirección General del Servicio Civil, por lo que ya estarían emitiendo la certificación donde consta la asignación de los puestos, con lo que se estaría concluyendo la primera etapa de este proceso, dando paso a la segunda etapa que es la asignación puestos con relación a los y las funcionarias. Este trabajo daba la posibilidad de nombrar todas las plazas vacantes que tiene la institución que al momento suman 35.

En cuanto a la Directriz 46-H, refiere la señora Barrantes Arroyo que la misma no permite nombrar las plazas vacantes, lo que coloca a la institución en una situación bastante apremiante puesto que se trae abajo todo el proceso con Servicio Civil y solo se permitiría nombrar 4 jefaturas y algunas de las plazas vacantes que no llegan a 10, imposibilitando nombrar a 25 personas.

Sumado a lo anterior, la Regla Fiscal pone un tope de crecimiento de 4.6% para la elaboración del Plan Operativo Institucional 2020, sin incluir presupuestos extraordinarios, lo que desfinancia a algunos de los programas que actualmente ejecuta el Conapdis bajo esta modalidad. Además, el tema de la creación de un gran Ministerio de lo social que estaría unificando varias entidades, entre ellas esta institución, se afianza con la contratación de una consultoría por parte del Poder Ejecutivo, por lo que es una nueva preocupación que agrega a lo anteriormente expuesto.

Para un mejor análisis de este tema, extiende la invitación a las personas delegadas para asistir a la reunión con la Ministra de Planificación, señora Pilar Garrido Gonzalo, el próximo viernes 28 de junio, 2019, en las instalaciones de Conapdis.

Comenta la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez la importancia de recordar que la Directriz 46-H no alcanza a las plazas donde se contratan personas con discapacidad e inclusive, se puede contratar mas del 5% de las mismas puesto que esa cifra es el mínimo.

Indica la señora Barrantes Arroyo que aunque es una medida a tomar en consideración la contratación de personas con discapacidad no resuelve en mucho la situación, por lo que le preocupa la misma no se analice de forma detenida, por cuanto procede a llamar de forma vehemente a analizar la situación institucional, esto porque se generan muchos acuerdos con llamados de atención por parte de la Auditoría Interna pero nunca se ha visto tema relacionado con la contratación de funcionarios y funcionarias. Continúa la señora Barrantes Arroyo señalando que en reunión sostenida el día 12 de junio con el personal institucional, se vio claramente reflejada la sobrecarga de labores que tienen muchos compañeros y compañeras, siendo casi imposible gestionar acciones con el personal que labora actualmente, lo que conllevaría inclusive a eliminar metas, dado que cada vez le son asignadas a la institución más responsabilidades, más funciones, por citar un ejemplo, el cumplimiento de la Estrategia "Puente al Territorio".

Sumado a lo anterior, toda la parte de Control Interno y cumplimiento de normativas se vuelve prácticamente imposible, generando llamados atención

por tareas no realizadas sin tomar en cuenta la crisis por la que atraviesa el Conapdis en este momento. Factores como no contar con un proveedor institucional, una Dirección Técnica, recargo de funciones a la Dirección de Desarrollo Regional, agotamiento por exceso de funciones, entre otros, hacen mella en la gestión y dinámica institucional, por lo que solicita realizar una estrategia de incidencia entre el órgano colegiado, el personal y la Administración para afrontar lo que se viene, incluida la fundición de instituciones que traería como consecuencia que algunas personas no continúen por lo que desde su perspectiva, no se puede ni debe tomar a la ligera, por lo que invita a la reflexión y al análisis de lo que acontece.

Solicita la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez a la Auditoría Interna que, al momento de emitir alguna recomendación, valoren la posibilidad de encontrar posibles soluciones orientadas en la realidad institucional. Refiere también sobre los permisos sin goce de salario, a lo que la señora Barrantes Arroyo indica que, de igual forma, las personas deciden renunciar. En cuanto a la creación del mega ministerio, coincide en que no es posible referirse al mismo por desconocer el texto del proyecto de ley y la ubicación que tendrá la institución dentro del mismo.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón se le comparta la Directriz 46-H a las personas delegadas de Organizaciones de Personas con Discapacidad. Coincide además en que es necesario forjar una alianza y concretar las posibles rutas a seguir.

Se da por conocido este punto.

7.2 Solicitud de la Dirección Ejecutiva al órgano colegiado

Indica la señora Barrantes Arroyo que tiene varias denuncias adicionales a la conocida en la anterior sesión. Siendo que las mismas son de un tema recurrente, sugiere la posibilidad de contar con el apoyo del abogado externo de la Junta Directiva para la asesoría del Órgano Director, puesto que, al estar involucradas personas de la Unidad de Asesoría Jurídica, no es recomendable

que el Lic. Azofeifa Murillo sea quien asesore al órgano que se nombre para tales efectos.

Al consultar la señora presidenta si esta opción es viable, indica el Lic. Corrales Pizarro que tendría que analizar la propuesta antes de tomar cualquier decisión.

Sugiere el señor delegado Aguilar Tassara que lo correspondiente es realizar la contratación de un abogado externo. Coincide la señora Ileana Chacón Chacón con el señor Aguilar Tassara en que lo procedente es hacer la contratación respectiva.

Señala la señora presidenta que, necesariamente, la ruta a seguir, aunque sea un poco más complicada y para garantizar los derechos de las personas denunciadas, es realizar la contratación que se requiere para atender esta asesoría.

Aclara el Lic. Azofeifa Murillo que al considerarse los hechos como faltas a las obligaciones laborales y que, según el Código de Trabajo, estas prescriben al mes, ese es el plazo que tiene la Administración para dar curso al procedimiento administrativo.

Se concluye que definitivamente la Administración debe tramitar la respectiva contratación para atender este tema.

7.3 PAO-FODESAF 2020

Para presentar este tema, ingresan los señores Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable, Carlos Vargas Vargas, director administrativo, señora Flor Gamboa Ulate, directora de Desarrollo Regional y María Eugenia Salas Mora, de la Unidad de Autonomía Personal.

Explica la señora Barrantes Arroyo que, dentro del ciclo de planificación del sector público, en el caso de FODESAF se adelanta el PAO porque todo el resto de las instituciones lo presentan esa entidad debe presentar el propio con las

instituciones ejecutoras, por lo que iniciarán con la explicación de la Regla Fiscal que se analizó anteriormente y sus consecuencias en el PAO del Conapdis, conllevando a preparar diversos escenarios que permitan una mejor toma de decisión en relación a cómo se va a presentar el mismo.

Indica el señor Eric Espinoza Villalobos que, según lo indicado por anteriormente por la señora directora, se ha comunicado por parte de FODESAF que, con la entrada de la regla fiscal, el presupuesto tendrá un tope por lo que no crecerá, siendo el monto aprobado ¢6.574.000.000, en tanto que las necesidades del programa para el 2020 están en ¢8.335.000.000, para un faltante de ¢1.761.000.000. Lo anterior, como parte de un primer escenario.

Como segunda alternativa, se programaría como en años anteriores lo aprobado por FODESAF, es decir, ¢6.574.000.000, alcanzando hasta el mes de setiembre para los programas de Promoción y Protección y quedando a la espera de un presupuesto extraordinario sin tener garantía de ello.

Para el tercer escenario se programaría únicamente Protección, dejando por fuera Promoción, programando los mismos ¢6.574.000.000 alcanzando hasta el mes de noviembre, trayendo esto consecuencias directas sobre los usuarios del programa en cuestión.

Como cuarto escenario, se programaría Protección, pero bajando el promedio de los subsidios, eliminando el programa de Promoción con cobertura para todo el año.

Y como quinto escenario, se echaría mano del Artículo 3, inciso k de la Ley N°8783 de FODESAF que permite que personas con discapacidad de 18 a 25 años puedan ingresar al programa, de manera que se podría contar con ¢600.000.000, eliminando igual el programa de Promoción aumentando el presupuesto a ¢7.153.000.000, con cobertura para todo el año.

El sexto y último escenario consistiría en, de igual forma partiendo de la Ley N°8783, sumarle ¢400.000.000 de los presupuestos de las Municipalidades para un total de ¢7.573.000.000, se suprime el programa de Promoción, se aumentaría el promedio de subsidios en el eje de Protección, con cobertura para todo el año y con mayor capacidad para afrontar el impacto de la Regla Fiscal.



Indica la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que se debe valorar la posibilidad de dar continuidad al Programa de Pobreza y Discapacidad para poder enviar el Programa Anual Operativo a FODESAF.

Llama nuevamente la señora delegada Ileana Chacón Chacón a captar los recursos que muchas Municipalidades todavía no le pagan a la institución.

Considerandos:

I-Que el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), de conformidad con el artículo 1 de su Ley de Creación (Ley N°9303), es el rector en discapacidad en todo el territorio nacional.

II- Que según el numeral 3 de la Ley N°9303, entre las funciones del Conapdis, se encuentran:

b) Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de todos los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas.

d) Coordinar, orientar y articular la provisión de recursos de los programas sociales selectivos y de los servicios de atención directa a personas con discapacidad, minimizando la duplicidad y dando énfasis a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y pobreza.

k) Gestionar, en coordinación con los ministerios respectivos, la provisión anual de los fondos necesarios para la atención debida de los programas que benefician a la población con discapacidad, asegurando su utilización para los fines establecidos.

III- Que por medio del Programa Pobreza y Discapacidad, el ente rector contribuye a que las personas que califiquen como beneficiarias de dichos programas sociales, desarrollen su vida dignamente y en ambientes no segregados, de acuerdo al paradigma de abordaje de la discapacidad a partir de los derechos humanos, regulado en la Ley de Igualdad de Oportunidades

para las Personas con Discapacidad (ley N°7600), en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificada por medio de la Ley N° 8661) y en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad (ley N°9379).

IV- Que el objetivo del Programa de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad consiste en que las personas con discapacidad que califiquen como receptoras del Programa, cuenten con asistencia personal humana y/o servicios de apoyo, para así contribuir a que ejerzan su derecho a la autonomía personal, es decir a construir su propio proyecto de vida, de manera independiente, controlando, afrontando, tomando y ejecutando sus propias decisiones en los ámbitos público y privado.

V- Que ambos Programas, son financiados con fondos públicos provenientes del Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y sus reformas, Ley N°5662, de la ley N°7972 y de la ley N°8718, Ley de Autorización para el Cambio de Nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de Distribución de Rentas de las Loterías Nacionales (fuente exclusiva para el de Promoción de la Autonomía Personal); razón por la cual, el Conapdis, entendido como unidad ejecutora de recursos públicos, debe garantizar la utilización de los recursos según criterios de oportunidad, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, establecidos en el ordenamiento jurídico costarricense; de modo que se cumpla con los fines de los Programas.

VI- Que mediante oficio MTSS-DMT-OF-790-2019, remitido por el señor Steven Núñez Rimola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social con fecha 6 de junio del 2019, se nos comunica el monto asignado para el 2020, de los programas de transferencias monetarias que mantiene el Conapdis, es de:

| | |
|--|----------------------------|
| Atención a Personas | - ¢4.948.641.913.00 |
| Atención a Personas. (art. 3 inciso d | - ¢1.624.873.450.00 |

Ley 8783 0.25%)

Promoción Autonomía personal - ¢ 649.949.380.00
Personas con Discapacidad (0.10%)
(ley 9379 -0.10%)

VII-Con la información del presupuesto para el 2020, se procede a elaborar:

- Validación y actualización de la Ficha descriptiva del Programa Pobreza y Discapacidad para el 2020
- Validación y actualización de la Ficha descriptiva del Programa Promoción de la Autonomía Personal 2020
- Matrices con la proyección de transferencias monetarias y el presupuesto respectivo para 2020

Por tanto:

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-119-2019:

- 1- Se acuerda aprobar el "Plan Operativo Anual del Programa Pobreza y Discapacidad para el ejercicio 2020", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por un monto total de ¢6.573.515.363,00, (seis mil quinientos setenta y tres millones quinientos quince mil trecientos sesenta y tres colones). Lo anterior, en razón de la asignación de recursos previamente destinada por FODESAF y comunicada mediante oficio MTSS-DMT-OF-790-2019. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice esta gestión ante la autoridad correspondiente, y desarrolle todas las acciones necesarias para promover el financiamiento total del programa de Pobreza y Discapacidad, en los ejes de Promoción y Protección.
- 2- Solicitar a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, así como al señor Presidente de la República, una

valoración urgente del problema de financiamiento que enfrentan los programas que ejecuta el CONAPDIS para la atención de las personas con discapacidad en situación de abandono, y en situación de pobreza o pobreza extrema, de cara a la aplicación de la Regla Fiscal. Considerando que el presupuesto asignado por el FODESAF para el financiamiento de estos programas en 2020, no es suficiente para cubrir la necesidad anual de la población en situación de abandono que ya está incluida en el programa de convivencia familiar del CONAPDIS, de modo que se estarían desatendiendo todas aquellas personas con discapacidad en abandono, que aún no entran al programa y que suelen ser referidas por otras instituciones como el PANI o el INAMU (entre otras), por sentencias judiciales, o a raíz de urgencias en las que la integridad o la vida de la persona corren riesgo, consecuentemente el presupuesto delimitado por el FODESAF deja completamente descubierto el programa dirigido a atender a las personas con discapacidad en pobreza o pobreza extrema que dependen de la transferencia que les otorga el CONAPDIS para el pago de alimentación especial, medicamentos, pañales, suplementos, transporte, entre otros, por lo que ante la imposibilidad legal y financiera de esta instancia, les rogamos su urgente intervención.

8 votos a favor

ACUERDO FIRME

**Al ser las 12:20 de la tarde, se retira el señor Orlando Cervantes Benavides, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
7 miembros con derecho a voto.**

Continúa la señora María Eugenia Salas Mora con la propuesta para aprobar el Plan Operativo Anual correspondiente al Programa de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.

Por tanto:

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-120-2019:

Aprobar el "Plan Operativo Anual del Programa de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad Ejercicio 2020", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por un monto total de ¢649.949.380,00 (seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta millones.)

Delegar a la Dirección Ejecutiva para que realice esta gestión ante la autoridad correspondiente.

7 votos a favor

7.4 Infraestructura Conapdis (Presupuesto Extraordinario N°4-2019)

Solicita la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que conste en actas que nuevamente la Administración trajo el tema a sesión, pero por el Acuerdo JD-47-2019 no se puede tratar.

Sin embargo, solicita la señora directora abordar el tema del Convenio con la Municipalidad de Santa Cruz, puesto que no interfiere con lo arriba expuesto. En este marco, solicita el órgano colegiado emita su posición al respecto y manifieste si se le da continuidad a dicho Convenio.

Así las cosas, se acuerda:

Acuerdo JD-121-2019:

Se acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva brinde respuesta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Asociación Ebenezer Jireh de Guanacaste, indicándoles que en la actualidad no es posible discutir ninguna propuesta de convenio para uso de las instalaciones porque está vigente el convenio con la Municipalidad de Santa Cruz. A su vez, se solicita a la Administración traer para una próxima sesión una propuesta de acuerdo en relación con el Convenio que existe actualmente con esta Municipalidad.

7 votos a favor

En vista de que no se podrán abordar los puntos pendientes en este apartado, se propone posponerlos para una próxima sesión.

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo JD-122-2019:

Posponer los dos puntos restantes para la próxima sesión.

7 votos a favor

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No se trajeron temas en este apartado.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DELEGADAS


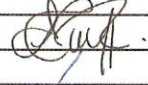
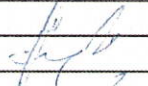

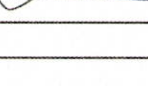
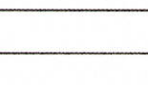
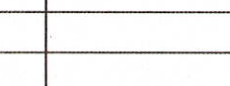


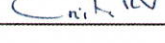

Propone la señora Ericka Alvarez Ramírez la necesidad de hacer una incidencia particular tanto en el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) como en el Instituto costarricense del deporte y la recreación (ICODER) para abordar temas relacionados con mujeres con discapacidad y el aporte de Conapdis como rector en discapacidad para los temas del deporte paralímpico y deporte especial, de forma que se puedan establecer alianzas de forma conjunta, por lo que solicita considerarlo para una próxima sesión.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón un criterio legal respecto al proceso sancionatorio de Bermúdez y Asociados, a lo que procede a aclarar el Lic. Azofeifa Murillo que el mismo va contenido dentro de la resolución que se colocó para su valoración.

Sin embargo, indica la señora delegada Chacón Chacón que el criterio aportado es el de la Administración, por lo que solicita se emita otro por parte de la Asesoría Legal externa, por lo que se procederá a enviarle al Lic. Pizarro Corrales los insumos necesarios para la elaboración de este.

LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

Lista de Asistencia
Sesión Ordinaria Número 12
Jueves 27 de junio, 2019
Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

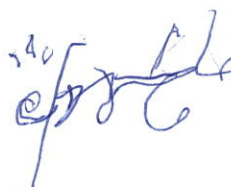
| NOMBRE | INSTITUCIÓN/ONG | HORA DE ENTRADA | HORA DE SALIDA | FIRMA |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|----------------|---|
| Aguilar Tassara Roberto | CCSS | 7:00 am | |  |
| Alvarado Blanco Gerardo | IMAS | | |  |
| Alvarez Ramírez Ericka | MTSS | 1:00 am | |  |
| Alvarez Rojas Natalia | MTSS | | | |
| Arce Jiménez Manuel | MOPT | | |  |
| Barrantes Ulloa Carlos | ONG'S | 7:55 am | |  |
| Bermúdez Sibaja Francini | ONG'S | | |  |
| Cervantes Benavides Orlando | MOPT | 8:37 | |  |
| Chacón Chacón Ileana | ONG'S | | | |
| Chacón León Luz María | IMAS | | | |
| Cruz Jiménez Lindor | ONG'S | | | |
| Loría Herrera Paola | MICITT | | | |
| Méndez Blanco Christian | MOPT | | | |
| Obando Fallas Gerardo | ONG'S | | | |
| Pacheco Oreamuno Amparo | MEP | | | |
| Piedra Miranda Juan | ONG'S | | | |
| Prendas Garita Ana Victoria | ONG'S | | | |
| Ramírez González Sofia | INA | 8:15 | |  |
| Ramírez Valerio Christian | ONG'S | 8:15 | |  |
| Sanabria Romero Ana Leonor | INA | 8:15 | |  |
| Sánchez Durán Sileny | MEP | | | |
| Ucles Villalobos Vanessa | CCSS | | | |
| Villalobos Vindas Jannixia | MICITT | 8:35 | |  |

Al ser las 12:39 de la tarde, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas

con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°12 celebrada el jueves 27 de junio 2019, estando las siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señora Ana Leonor Sanabria Romero, señor, señor Roberto Aguilar Tassara, señora Jannixia Villalobos Vindas, señora Ileana Chacón Chacón, señor Carlos Barrantes Ulloa.



Ericka Alvarez Ramirez
Presidenta



Carlos Barrantes Ulloa
Secretario

Votos disidentes: para esta sesión, no hubo votos disidentes.

iob